

4.3 Procedimiento

No corresponde

4.4 Plan de trabajo

El proveedor deberá establecer su Plan de Trabajo en función a la complejidad del servicio a presentar y deberá prever su cumplimiento dentro del plazo planteado en el presente requerimiento.

4.5 Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias y demás normas

- El contratista en la prestación deberá cumplir con los Reglamentos Técnicos según las características del servicio, tipo de servicio, etc.
- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al servicio prestado para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc

4.6 Impacto ambiental

No aplica

4.7 Seguros

El contratista será responsable del pago de seguros por cargas sociales y/o laborales y/o salud y/o riesgo, etc., del personal a su cargo cuando corresponda durante el plazo de vigencia de la prestación.

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

a) Mantenimiento Correctivo

Los servicios solicitados son a todo costo, es decir incluyen, repuesto, insumos, accesorios y mano de obra necesarios para la prestación del servicio.

b) Soporte técnico

El contratista brindará soporte técnico a la Entidad, en caso de presentarse alguna incidencia durante la ejecución del servicio, la misma que deberá restablecerse al termino de 24 horas después de su notificación.

c) Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

4.9 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

4.9.1 Lugar

La prestación se realizará en las instalaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios -Sub Gerencia de Obra- Oficina de coordinación de la Obra.: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 52072 MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO DOS DE MAYO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

Ubicado en el Jiron Tupac Amaru 10-G entre Andrés Avelino Cáceres con Andrés Avelino Cáceres con Mallea.

4.9.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

4.10 Resultados esperados

El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo contratados, según el requerimiento Numeral 4.1 y 4.2 del presente Termino de Referencia.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
Ing. Marco Antonio Solas Zea
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 214380

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Olga Margarita Quispe Lopez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 230768

5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.1 Requisitos de Proveedor

La persona Natural o Jurídica a contratar para el servicio deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Contar con Registro Único de Contribuyente-RUC
- Registro Nacional de Proveedores.
- RUC Vigente a la fecha.
- Factura o boleta de venta u otro documento autorizado por SUNAT
- Contar con Código de Cuentas Interbancaria-CCI
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-RNP, de corresponder.

5.2 Recursos a ser provistos por el Proveedor

5.2.1 Equipamiento

- a) Equipamiento estratégico
- b) Otro equipamiento

5.2.2 Infraestructura estratégica

No Aplica

5.2.3 Personal

- a) Personal clave
- b) Otro personal

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

6.1 Otras Obligaciones

6.1.1 Otras Obligaciones del Contratista

- Se entiende que el contratista deberá cumplir tal como se detallan a continuación en el numeral 5.1.
- El contratista es el Único responsable de cualquier incidente, accidente, dentro o fuera del área de trabajo que se presente durante la ejecución de su servicio.
- El contratista asumirá a su costo y riesgo todos los acontecimientos que pudieran suceder con su personal técnico, obrero, maquinaria quedando libre de cualquier responsabilidad la Entidad Contratante.
- Los materiales, repuestos y accesorios que se utilizaran deben ser de buena calidad y marca reconocida.
- Antes, durante y después de iniciar el servicio, el contratista deberá tener informado a la parte usuaria, y más aún al momento de realizar la prueba de funcionamiento del equipo de la impresora.
- Se recomienda al postor presentar un costo en su oferta de servicio, donde considere el tipo de servicio que ejecutara, incluyendo los repuesto accesorios del equipo.

6.1.2 Recursos y Facilidades a ser previstos por la Entidad

Por la naturaleza del servicio y por el sistema de contratación, la Entidad NO OTORGA RECURSO ALGUNO. La Entidad dará facilidad al proveedor el ingreso al local donde se realizarán los trabajos

6.1.3 Otras Obligaciones de la Entidad

Supervisar la contratación de la prestación de acuerdo a los TDR.

6.2 Adelantos

No aplica.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
Ing. Marco Antonio Salas Zea
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP: N° 214280

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Olga Margarita Quispe Lopez
RESIDENTE DE OBRA
CIP: N° 238788

6.3 Sub-Contratación

No aplica

6.4 Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

6.5 Propiedad Intelectual

No aplica.

6.6 Medidas de Control durante la ejecución Contractual

No aplica

6.7 Conformidad de la Prestación

La conformidad la otorgará el Residente de obra, la administradora de obra con visto bueno del Supervisor.

6.8 Forma de pago

El pago será en un pago único y se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema Administrativo.

6.9 Formula de Reajusto

No aplica.

6.10 Penalidades

a) Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento

b) Otras Penalidades

No aplica.

6.11 Modalidad de pago

A suma Alzada

6.12 Sistema de entrega

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
Ing. Marco Antonio Salas Zea
SUPERVISOR DE OBRAS
CIP. N° 217386

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Olga Margarita Quispe Lopez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 238766

6.13 Otras Penalidades

No aplica

6.14 Responsabilidades por Vicios Ocultos

No corresponde

6.15 Responsabilidades por la asignación de bienes

No aplica

6.16 Garantías

No aplica

6.17 Impedimentos para ser Postor

Los participantes, postores, contratistas y/o sub contratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre competencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.

6.18 Obligaciones Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor se somete a la Cláusula Anticorrupción y Antisoborno que se establecerá en el contrato según las Bases Estándares, bajo cargo de la aplicación del Artículo 122.6 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.19 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación cuando se haya pactado, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

6.20 Resolución de contrato por incumplimiento

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

6.21 Gestión de Riesgos

La Entidad y el Contratista realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación; La Gestión de Riesgos estará establecido también en el contrato, conforme las Bases Estándar.

7. ANEXOS Y OTROS

7.1 Anexos

- Formato SIGA del de Pedido de Servicio N°004364-2026

7.2 Otros

Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Puerto Maldonado, 23 de octubre de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Olga Margarita Quispe Lopez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 238768

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Ing. Marco Antonio Salas Zea
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 214380

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

INFORME N° 988 - 2026-GOREMAD/GGR-OSTI/CLBP

PARA : Ing. RICARDO ATAPAUCCAR FRANCO
Gerente Regional de Infraestructura

DE : Ing. CRISTIAN LEO BLANCO PERLACIO
jefe de la oficina de sistemas y tecnologías de la información

REF. : MEMORANDO N° 11232-2026-GOREMAD/GRI

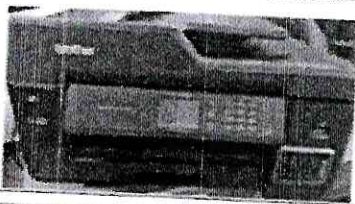
ASUNTO : REMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

FECHA : Puerto Maldonado, 20 de octubre del 2026

FECHA: 21 OCT 2026
N° DE EXP.: 17689
FOLIOS: 10
HORA: 8:47
FIRMA: [Firma]

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar que, mediante Memorando N.° 11232-2026-GOREMAD/GRI, de fecha 19 de octubre de 2026, se solicitó a esta Oficina la evaluación técnica de la impresora multifuncional marca BROTHER, modelo MFC-T4500DW, con código patrimonial N.° 26390 y número de serie U65160B5H484021, asignada a la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria de la I.E. N.° 52072 Mario Vargas Llosa del Centro Poblado Dos de Mayo del Distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios".

La solicitud se sustenta en lo señalado en el Informe N.° 6296-2026-GOREMAD/GRI-SGOI y el Informe N.° 510-2026-GOREMAD/GRI-SGO/2414866/RO-OMQL, en los cuales se reportaron inconvenientes en el funcionamiento del equipo. En atención a ello, se efectuó la verificación técnica correspondiente, cuyos resultados se detallan a continuación.

N°	Código patrimonial	Modelo	Producto
1	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 26390	Brother MFC- T4500DW	

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento firmado digitalmente. puede verificar su autenticidad en: [verificar.regionmadrededios.gob.pe](https://www.regionmadrededios.gob.pe)
CODIGO: 0000FNTO

PROVEIDO
SGOI
Recibido
Recepcionado
21/10/26

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°837 6to. Piso
(0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se procedió a realizar la verificación técnica de la impresora multifuncional marca BROTHER, modelo MFC-T4500DW, con código patrimonial N.º 26390, adquirida en el año 2026 mediante Orden de Compra N.º 1242 (SIAF N.º 3969) y asignada a la obra antes mencionada, con la finalidad de identificar las causas de las fallas reportadas durante el proceso de impresión.

Durante la evaluación, se constató que el equipo presenta inconvenientes en el sistema de alimentación de papel, debido a que los rodillos no realizan adecuadamente el arrastre de las hojas. Esta condición ocasiona atascos de papel e interrumpe el proceso de impresión, afectando el normal funcionamiento del equipo.

Asimismo, se identificó la necesidad de efectuar la limpieza del canal de paso del papel, a fin de facilitar el desplazamiento adecuado de las hojas durante el proceso de impresión.

2. INSPECCIÓN INICIAL Y PRUEBAS REALIZADAS

Inspección del estado físico: Se efectuó una inspección física externa de la impresora multifuncional marca BROTHER, modelo MFC-T4500DW, con el propósito de verificar su estado general antes de realizar las pruebas de funcionamiento.

Revisión del sistema de alimentación de papel: Se revisó el mecanismo de alimentación de papel, constatándose que los rodillos no realizan correctamente el arrastre de las hojas, por lo que se determinó la necesidad de reemplazarlos. Asimismo, se verificó la necesidad de efectuar la limpieza del canal de paso del papel.

Pruebas de funcionamiento: Se realizaron pruebas de impresión, durante las cuales se confirmó que el equipo presenta dificultades para alimentar correctamente el papel, ocasionando atascos durante su recorrido.

3. DIAGNÓSTICO

Como resultado de la inspección y de las pruebas de funcionamiento efectuadas, se determina que la impresora multifuncional marca BROTHER, modelo MFC-T4500DW, con código patrimonial N.º 26390 y número de serie U65160B5H484021, presenta

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°837 6to. Piso
(0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>



Esto es una copia auténtica imprimible
de un documento firmado digitalmente.
puede verificar su autenticidad en:
[verificar.regionmadrededios.gob.pe](https://regionmadrededios.gob.pe)
CODIGO: 0000FNTO

4
8

	 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS <i>Trabajo hacia la Excelencia</i>	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información
---	---	-----------------------------	----------------------------------	--

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

deficiencias en el sistema de alimentación de papel, debido al funcionamiento inadecuado de los rodillos, lo que genera atascos e interrumpe el proceso de impresión.

Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de realizar la limpieza del canal de paso del papel, a fin de favorecer el desplazamiento adecuado de las hojas.

En consecuencia, el equipo requiere mantenimiento correctivo, consistente en el reemplazo de los rodillos de alimentación de papel y la limpieza del canal de paso correspondiente, así como la ejecución de pruebas posteriores para verificar el restablecimiento de su funcionamiento.

4. RECOMENDACIONES

Disponer las acciones necesarias para efectuar el reemplazo de los rodillos de alimentación de papel de la impresora multifuncional marca BROTHER, modelo MFC-T4500DW, a fin de corregir las deficiencias detectadas en el arrastre de las hojas.

Realizar la limpieza del canal de paso del papel, con la finalidad de facilitar su desplazamiento y reducir la ocurrencia de atascos durante el proceso de impresión.

Una vez ejecutado el mantenimiento correctivo, realizar pruebas de impresión para verificar el correcto funcionamiento del sistema de alimentación de papel y confirmar la eliminación de los atascos reportados.

Registrar las acciones de mantenimiento realizadas y los resultados de las pruebas de funcionamiento, para dejar constancia de la intervención técnica y del estado operativo final del equipo.

5. CONCLUSIONES

La impresora multifuncional marca BROTHER, modelo MFC-T4500DW, con código patrimonial N.º 26390 y número de serie U65160B5H484021, asignada a la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria de la I.E. N.º 52072 Mario Vargas Llosa del Centro Poblado Dos de Mayo del Distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", presenta deficiencias en el sistema de alimentación de papel, las cuales ocasionan atascos durante el proceso de impresión.

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA

Av. Alfonso Ugarte N°837 6to. Piso
(0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>



Esto es una copia auténtica imprimible
de un documento firmado digitalmente;
puede verificar su autenticidad en:
[verificar.regionmadrededios.gob.pe](https://regionmadrededios.gob.pe)
CODIGO: 0000FNTO

	 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS <i>Trabajo hacia la Excelencia</i>	Gobernación Regional	Gerencia General Regional	Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información
---	--	-----------------------------	--------------------------------------	--

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, se requiere el reemplazo de los rodillos de alimentación de papel y la limpieza del canal de paso del papel, con la finalidad de corregir las deficiencias identificadas.

La ejecución del mantenimiento correctivo y las correspondientes pruebas de funcionamiento permitirán verificar si se han restablecido las condiciones adecuadas de operatividad del equipo, contribuyendo a la continuidad de las actividades administrativas y técnicas de la obra.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

CRISTIAN LEO BLANCO PERLACIO

Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA

Av. Alfonso Ugarte N°837 6to. Piso
(0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gop.pe/regionmadrededios>



Esto es una copia auténtica imprimible
de un documento firmado digitalmente.
puede verificar su autenticidad en:
[verificar.regionmadrededios.gob.pe](https://www.gop.pe/regionmadrededios)
CODIGO: 0000FNTO

Firmado digitalmente por
BLANCO PERLACIO Cristian Leo FAU
20527143200 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 08:04:01-0500